

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 102 de 2014

"Por medio de la cual se concede reingreso y se hace una homologación de asignaturas a un estudiante del Programa de Enfermería"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante comunicación escrita, de la joven **ANGELICA ARTETA PINEDA Código 412- 64699718**, solicitó reingreso al Programa de Enfermería,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 18 de noviembre de 2014 (Acta No. 021 de 2014), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso de la joven **ANGELICA ARTETA PINEDA Código 412- 64699718**, al Programa de Enfermería,
- Que las razones se analizaron y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17, 26, 93 y 94 del Acuerdo 01 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso del joven **ANGELICA ARTETA PINEDA Código 412- 64699718**, al Programa de Enfermería, para el período 01 de 2015.

ARTÍCULO 2º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas por el estudiante, que se homologan para la transición al nuevo Plan de Estudios del programa de Enfermería – 2013 de la Universidad de Sucre así:

SEM	ASIGNATURA CURSADA	CRÉD	ASIGNATURA HOMOLOGADA	CRÉD	NOTA
I	Bioestructura I	5	Biología celular y molecular	3	3.5
I	Introducción a la Enfermería	2	Introducción a la Enfermería	2	3.6
I	Salud Comunitaria	7	Socioantropología	2	3.7
			Educación en Salud	2	3.7
I	Cátedra de Vida Universitaria	2	Cátedra de Vida Universitaria	1	A
II	Bioestructura II	5	Morfofisiología I	3	3.4
III	Bioestadística	2	Bioestadística	2	3.0
	Inglés I	2	Inglés I	2	A
	Inglés II	2	Inglés II	2	A

ARTICULO 3º. La estudiante puede cursar las siguientes asignaturas para el periodo 01 de 2015 siempre y cuando no haya incompatibilidad de horarios:

SEM	ASIGNATURAS A MATRICULAR	CÓDIGO	Nº DE CRÉD.	INT. H / SEM.
I	Psicología General y Evolutiva	102558	3	5 T
I	Comunicación I	102559	2	3 T
I	Matemáticas	103560	2	3 T
III	Morfofisiología II	403569	3	4 TP
	Electiva I		2	3
	Inglés III	102597	2	4
TOTAL			14	

ARTÍCULO 4º. La solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el nuevo Plan de Estudio.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecinueve (19) días de noviembre de 2014.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

MARTHA LUCIA HERNANDEZ BLANCO
Secretaria ad - hoc